

**SOLICITUD INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DEL
SUMINISTRO DE GAS NATURAL DEL CENTRO FISABIO – OFTALMOLOGÍA
MÉDICA (EXP 2018-16)**

D^a. **Cristina Peris Martínez, Directora Médico de FISABIO- Oftalmología Médica, SOLICITA** el inicio del pertinente procedimiento de contratación pública al objeto de contratar el suministro de gas natural del centro FISABIO-Oftalmología Médica, con una duración de **2 años**.

	Ejercicio 2018 (4 meses y 21 días)	Ejercicio 2019 (12 meses)	Ejercicio 2020 (7 meses y 10 días)	Total (IVA incluido)
Suministro gas natural	2.650,62 €	6.800,20 €	4.149,58 €	13.600,40 €

Por lo tanto:

Presupuesto anual:	5.620,00 euros sin IVA
Presupuesto de licitación:	11.240,00 euros sin IVA
Presupuesto prórrogas:	No procede
Presupuesto modificación: (20%)	2.248,00 euros sin IVA
Importe IVA sobre presupuesto licitación (21%):	2.360,40 euros
VALOR ESTIMADO:	13.488,00 euros sin IVA

Codificación CPV:

09123000-7 Gas Natural

JUSTIFICACIÓN NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.-

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitario y Biomédica de la Comunitat Valenciana (en adelante FISABIO) tiene como objetivo principal el fomento, impulso y desarrollo de la investigación científico-técnica sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana y en el ámbito de la medicina ocular el desarrollo e investigación de nuevas tecnologías y la asistencia sanitaria de la salud ocular.

La Fundación FISABIO y, en concreto la unidad de Oftalmología Médica,, en virtud de la encomienda de gestión firmada con la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, atiende a los pacientes derivados de hospitales públicos de toda la Comunidad Valenciana, así como a pacientes privados.

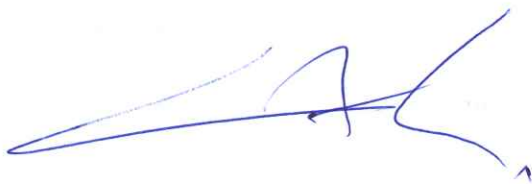
Para poder llevar a cabo su cometido es necesario la contratación de diversas prestaciones que garanticen la correcta ejecución de la asistencia sanitaria, entre la cuales se incluye el suministro de gas natural.

Se pretende adjudicar el suministro de energía a una comercializadora, de acuerdo con la normativa del sector eléctrico y de hidrocarburos para dotar de gas natural canalizado al edificio.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera acreditada la necesidad del contrato, la idoneidad de su objeto y la necesidad de contratar este suministro.

En cuanto a la justificación de la selección del procedimiento: para la tramitación el expediente, por importe, **NO** se requiere una tramitación Sujeta a **Regulación Armonizada**. La tramitación es **ordinaria** y respecto al procedimiento, se requiere el **procedimiento abierto**, por no concurrir los supuestos que indiquen la utilización de otro procedimiento de entre los previstos en la LCSP, según el artículo 131 de la citada norma. Dada la naturaleza del suministro, en la que no se requiere evaluar ninguna otra característica evaluable que pueda condicionar la calidad del suministro, se establece como único criterio el precio

El expediente consta de un único lote debido a la indivisibilidad del objeto del suministro.



Fdo. D^a. Cristina Peris Martínez

SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA.- D^a. Mónica Pont Pérez Directora Económica de FISABIO, certifica la suficiencia presupuestaria para el inicio del expediente de Contratación por el importe arriba referenciado.



Fdo. D^a Mónica Pont Pérez

Yo, D. Jose A. Manrique Martorell, Director Gerente de Fisabio, **autorizo el inicio del expediente de contratación.**



GENERALITAT
VALENCIANA
Fundació per al Foment de la
Investigació Sanitària i Biomèdica
de la Comunitat Valenciana
C.I.F: G98073760

Fdo. D. Jose A. Manrique Martorell

València 10 de julio de 2018